

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C. 9 OCT de dos mil veinte (2020)

Ref. Adopcion No. 2020-0397

Como quiera que la anterior demanda no fue subsanada por la parte actora dentro de la oportunidad legal, se dispone:

1. RECHAZAR la anterior demanda de ADOPCION adelantado por SANTIAGO GUTIERREZ VILLAR.
2. ORDENAR que por secretaria se devuelvan los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 98 FECHA 13 OCT. 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria (dr)